



Ayuntamiento
de La Bañeza

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO UBICADO EN EL PARQUE INFANTIL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

Con fecha 15 de octubre de 2015 por Decreto nº 771/2015 se aprueba el expediente de concesión de la explotación del Kiosco ubicado en el parque infantil propiedad del Ayuntamiento de La Bañeza.

Con fecha 22 de octubre de 2015 se publica anuncio en el BOP de León nº 201 abriéndose convocatoria para la prestación de ofertas.

Trascurrido el plazo de presentación de ofertas se presenta una única oferta, mas al valorar la misma se detecta que no tiene constituida la garantía provisional exigida. Requerido al licitador la subsanación de su oferta ésta no es subsanada en tiempo y tiempo y forma, por ello y teniendo en cuenta que no se presenta ninguna proposición que se admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos procede declara desierta la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.3 in fine del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante la falta de ofertas, **RESUELVO:**

Primero.- Inadmitir la oferta presentada por D. Samuel Labrada San Martín al no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Declarar desierto el procedimiento abierto para la concesión de la explotación del Kiosco ubicado en el parque infantil propiedad del Ayuntamiento de La Bañeza. procediendo a archivar el expediente.

Tercero.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre tras la firma de este decreto.

Así lo manda y firma el Alcalde, ante mí la Secretaria que doy fe, en La Bañeza a 15 de diciembre de 2015.

El Alcalde

Fdo. José Miguel Palazuelo Martín

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Ángeles Fdez. Cuadrado